



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

25	02	26
DIA	MES	AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **9072/2026**

NOMBRE: BLOQUE: SOCILISTA

TITULO: PROYECTO DECLARACIÓN; El Concejo Deliberante declara de interés Municipal y cultural la actividad "Sensaciones con Luz de Luna" organizada por Ariel Montañó

AUTOR/ES: LENCI

ACOMPAÑAN: GONZALEZ-BULSICCO

INICIADO: HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 3 (Tres)

OBSERVACIONES:

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

VISTO:

La Constitución Nacional,
La Ley Nacional N° 25.675,
El Decreto Ley N° 6758/71,
Las Leyes Provinciales N° 11.717, N° 12.175 y N° 14.126,
El Decreto Provincial N° 2143/15,
La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,
Las Ordenanzas N° 1093/95, N° 2541/18 y N° 1947/10,
La Declaración N° 857/25,
La actividad "Sensaciones con Luz de Luna" y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional Argentina en su artículo 41 dictamina el derecho de todos los habitantes del país a gozar de un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano y que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las necesidades de generaciones futuras.

Que el Decreto Ley mencionado en vistos, emanado por parte del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, fue creador del "Parque Regional Sur".

Que en el año 1995 el gobierno provincial cedió los terrenos de dicho parque a nuestra ciudad y a la vecina localidad de Rosario, utilizando el curso del Arroyo Saladillo como indicador divisor de la propiedad de cada uno.

Que en consecuencia a las 99 hectáreas cedidas a nuestra ciudad, esta casa legislativa dio origen a la Ordenanza N° 1093/95 la cual en su artículo 1° la declara "zona de reserva ecológica y área protegida", dándole especial protección y determinando multas más gravosas por infracciones ambientales en dicho espacio.

Que en el año 2015, mediante un decreto del gobernador Antonio Bonfatti se declaró al predio como reserva hídrica y fue incluida en la cuenca del Arroyo Saladillo.

Que con posterioridad se dictó la Ordenanza N° 2541/18 reguladora de los usos y medidas de protección a implementar en el área.



Que en el año 2022 luego de un amplio recorrido se aprobó en la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe, un proyecto de ley de mi autoría, registrada bajo el N° 14.126 por el cual se incorporaba al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, en los términos de la ley N° 12.175, a la Reserva Natural de nuestra ciudad, bajo la categoría de Reserva Natural Manejada - Santuario de Flora y Fauna, dándole reconocimiento y protección de carácter provincial.

Que Ariel Montaña es un destacado músico solista de guitarra de la ciudad con una amplia trayectoria y numerosos trabajos discográficos.

Que otra de sus facetas es la docencia, siendo profesor de educación artística, música, por numerosos años y encabezando distintos talleres de guitarra y otros instrumentos a lo largo de su carrera siendo el encargado de enseñar este arte en establecimientos educativos como la Escuela N° 124 "Isidro Aliau", el Colegio "Teodelina Fernandez de Alvear" o centros culturales como la Sala Lavardén y la Casa de la Cultura de nuestra ciudad.

Que en su larga trayectoria musical ha realizado presentaciones a lo largo y ancho de todo nuestro país e incluso cruzando fronteras hacia países vecinos como Chile, participando de diversos proyectos artísticos como músico de José Luis Santa María, Diana Busto y dúo encuentro.

Que la actividad "Sensaciones con Luz de Luna" se sustenta en el marco del movimiento popular "De Costa a Costa", impulsor de generar vínculos estrechos entre las personas y los humedales a través de la música.

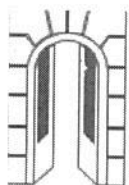
Que teniendo ésta premisa, se organizó un concierto de guitarra a cargo del mencionado artista Ariel Montaña el cual tomará lugar en la entrada de la Reserva Natural de nuestra ciudad, prometiendo una experiencia musical compuesta por dulces melodías de guitarra y las notas naturales que componen el entorno sonoro natural de la reserva.

Que la actividad está planificada como un recorrido guiado a la Reserva Natural durante el atardecer, finalizando con un concierto acústico del gran artista mencionado para lograr una jornada llena de emociones y deleitarnos con la música instrumental originada del talento y la maestría en guitarra de la que es poseedor Ariel.

Que en el concierto, el gran músico con el que cuenta Villa Gobernador Gálvez, presentará su último trabajo discográfico "Sensaciones (melodías del sendero)" poseedor de siete sencillos llenos de la pasión y simpleza que caracteriza su música.

Que esta experiencia sensorial busca afianzar la relación de nuestra población con la Reserva Natural y la cuenca del Arroyo Saladillo, siendo parte fundamental del sistema de humedales de la región, y concientizar sobre la importancia de poseer lugares donde la biodiversidad puede desarrollarse sin ningún tipo de intervención antropogénica.

Por todo ello las y los Concejales abajo firmantes, presentan el siguiente proyecto de:



**CONCEJO
DELIBERANTE**
MUNICIPALIDAD GOBIERNO GÁLVEZ



DECLARACIÓN

ART 1°): El Concejo Deliberante declara de interés municipal y cultural para la ciudad de Villa Gobernador Gálvez la actividad "Sensaciones con Luz de Luna" organizada por Ariel Montaña, a desarrollarse el día 1 de marzo de 2026, en el Parque Regional "Jorge Pedro Gonzalez".

ART 2°): De forma.

Dado en Sala del Bloque Socialista a los 24 días del mes de febrero de 2026.


Patricia González
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor GÁLVEZ


Eduardo Bulsicco
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor GÁLVEZ


Esteban Lenci
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
24/02/2026/...../.....
Anotado por	Gonzalez Vinicio
Archivado por	